

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 15 de Agosto 2019

ÁREA Deportiva - Tecnificación
GRUPO Junior
ACTUACIÓN BWF World Junior Championships 2019. Suhandinata Cup
FECHA 30 de Septiembre al 5 de Octubre.
LUGAR Kazan (Rusia)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
ALVARO LEAL	OVIEDO	ASTURIAS
TOMÁS TOLEDANO	CASER CLEAR	MADRID
MARC CARDONA	PORTMANY	BALEARES
ERNESTO BASCHWITZ	CASER CLEAR	MADRID
CARLOS PIRIS	GRANOLLERS	CATALUÑA
JOAN MONROY	GRANOLLERS	CATALUÑA
LAURA SOLIS	OVIEDO	ASTURIAS
ANIA SETIEN	CIES	GALICIA
RUTH VEIGUELA	VEGADEO	ASTURIAS
ELENA LORENZO	PARACUELLOS	MADRID
FATIMA ALBIN	ARJONILLA	ANDALUCIA
LUCIA RODRIGUEZ	AS NEVES	GALICIA
OFICIALES		
OSCAR MARTÍNEZ	SELECCIONADOR NACIONAL JUNIOR	
CARLOS LONGO	SELECCIONADOR NACIONAL ABSOLUTO	

David Serrano
Director Deportivo FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.